FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dependencia:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto.:	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/4668-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"
Cuernavaca, Mor., 17 de septiembre de 2026.

María Guadalupe Guadarrama Torres
Directora General de Control de Gasto Operativo
de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
Presente

Asunto: Suficiencia Presupuestal.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; y en atención al oficio número SSyPC/CDyFI/DGCGO/0955/2026, al respecto, me permito informar que de acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental vigente denominado Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGeF), cuenta con suficiencia presupuestal, como a continuación se detalla:

Tipo de Autorización: Suficiencia Presupuestal	
Origen del Recurso:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado) Procedencia: 2026 - R28 Participaciones Federales

URG	Proyecto	Partida	Importe	Concepto
16. 21 - Dirección General de la Academia Estatal de Estudios Superiores en Seguridad	160006	3571 - instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	$120,000.00	Servicio de mantenimiento preventivo de subestaciones eléctricas.
16. 13 - Dirección General de Desarrollo y Logística Operativa	160018		$230,000.00	
Total			$350,000.00	

La presente suficiencia se emite para los conceptos que el interesado solicita y su vigencia estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en SIGeF.

No se omite señalar que para los efectos antes mencionados deberá observar y cumplir las disposiciones de austeridad del gasto público para la Administración Pública del Estado de Morelos contenidas en el Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6370 de fecha 20 de noviembre de 2024.

Por otro lado, es de precisar que conforme a lo establecido en el Artículo Quinto del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025; las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

HORA 8:32 FOLIO 1992
23 SEP 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE GASTO OPERATIVO

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos

FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS

C.C.P.
Elizabeth Navarro Figueroa.- Directora General de Presupuesto y Gasto Público.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario - Folio SE: 7746
LMC/ENF/JAGH/mlrv

Plaza de Armas S/N, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos.